



Dirección General de Aviación Civil  
Dirección de Auditoría Interna

ago-21

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría  <a href="#">LINK al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil</a>
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNA7-0017-2021 (1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020) Memorando 0360-DNA7-2021 de 23 de julio de 2021	Conocimiento: oficio 0421-DNA7-2021 de 23 de julio de 2021	Examen especial a la fase contractual del contrato LAB 2017796 suscrito para el "Transporte, recepción, almacenamiento y despacho de JET-A1 y AVGAS", en la Dirección de Empresas DGAC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020	<b>Mermas por incumplimiento del contrato LAB2017796</b>	1	Los Directores de Empresas DGAC, quienes conocían de las deficiencias técnicas del funcionamiento de las plantas de combustible a nivel nacional, no tomaron acciones respecto a las continuas multas generadas por los deficientes servicios de recepción, almacenamiento y despacho de los productos JET-A1 y AVGAS, que proporcionaba la entidad, considerando que los equipos de las plantas de combustible se encontraban obsoletos y fuera de servicio, y, el Director General de Aviación Civil, en conocimiento de que las plantas de abastecimiento de combustible no contaban con las condiciones técnicas requeridas por la empresa contratante, no controló la ejecución de las acciones realizadas por el Director de Empresas DGAC, tendientes a evitar las multas, y celebró los contratos complementario LAB 2019536 de 31 de octubre de 2019, y modificatorio LAB 2020142 de 1 de abril de 2020, lo que ocasionó que la EP Petroecuador imponga a la Dirección General de Aviación Civil, multas por 26.115,81.USD, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.	1. Dispondrá a los Directores de Infraestructura Aeroportuaria, Financiero y de Asesoría Jurídica, elaboren un informe técnico, económico y legal de los servicios de transporte, almacenamiento y despacho de los combustibles de aviación JET-A1 y AVGAS, documento que pondrán en conocimiento de la máxima autoridad para que determine la factibilidad de continuar prestando este servicio o se ejecuten las acciones administrativas que correspondan.	Al Director General de Aviación Civil					Con oficio 0421-DNA7-2021 de 23 de julio de 2021, el Director Nacional de Auditoría de Transporte, Vialidad, Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria remitió al Director General de Aviación Civil, un ejemplar del informe DNA7-0017-2021 (0001-DNA7-DGAC-AI-2021)  Los resultados del seguimiento se darán a conocer tan pronto las áreas remitan la documentación que justifique el cumplimiento, de acuerdo al Artículo 28.- Seguimiento y Control del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado dispone que: "La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."	
			<b>Mermas en la Terminal Aeroportuaria de la ciudad de Guayaquil, que sobrepasaron el permisible, por el servicio de transporte, recepción, almacenamiento y despacho de aerocombustible</b>	2	Los Directores de Empresas DGAC, no tomaron acciones para solventar las novedades reportadas por los Supervisores de Combustible de Aviación de la Planta 1 y de la Plataforma del Aeropuerto de Guayaquil, para corregir las deficiencias que originaron las mermas de octubre y diciembre del año 2018, y de abril y mayo del año 2019, que fueron descontadas de los pagos efectuados en enero de 2020; lo que ocasionó que la DGAC deje de percibir el valor de 62.407,82.USD, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.	2. En el caso de que se decida continuar prestando los servicios de transporte, recepción, almacenamiento y despacho de los combustibles de aviación JET-A1 y AVGAS, realizará las acciones encaminadas a mejorar el estado de los equipos e infraestructura relacionados con estos procesos, a fin de evitar pérdidas y/o reducciones del aerocombustible.	Al Director General de Aviación Civil						